

**RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS.
CORRECCIÓN ERROR MATERIAL.**

ANTECEDENTES

Se emite diligencia de corrección de errores de fecha 15 de diciembre de 2025 del Secretario General de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, al haber detectado un error material en el resuelve SEGUNDO de las resoluciones de adjudicación de los diferentes lotes de los contratos referenciados a continuación, en cuanto a la fecha de inicio de la ejecución.

Expediente:

CONTR 2025 535308 RUTA GR6_ALICUN ORTEGA-GUADIX	LOTE 1 3301
	LOTE 2 3302

RESUELVO

Modificar el RESUELVE SEGUNDO de las resolución de adjudicación del contrato referenciado al haber detectado un evidente error material en cuanto a la fecha de inicio de la prestación del contrato debiendo ser sustituido por el siguiente tenor literal:

SEGUNDO.- La fecha de inicio de ejecución del contrato será el día 5 de enero de 2026 y fecha de finalización el día 1 de noviembre de 2026. No será objeto de revisión de precios. El contrato no es prorrogable.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA,
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021).
EL VICECONSEJERO DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
Mario Muñoz-Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		17/12/2025 12:37:07	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwgMydBT3YOIESrsi3zg75w706i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	